OCEANA Protecting the World's Oceans

Gran Via 6– 7 Izq
28013 Madrid, Spain
+34 911 440 880
Europe.oceana.org

Respuesta de OCEANA a la consulta pública sobre el proyecto de Orden por la que se aprueba la propuesta para la inclusión de veintiún espacios marinos protegidos en la lista de lugares de importancia comunitaria de la Red Natura 2000 y se declaran dos zonas de especial protección para las aves en aguas marinas españolas

11 de septiembre de 2026

La Fundación Oceana (Oceana en Europa), con CIF G83982470, inscrita en el Registro de Fundaciones del Ministerio de Medio Ambiente con el número 280022 desde el 30 de noviembre de 2004, con domicilio a efectos de notificaciones en la calle Gran Vía 62, 7º Izq., 28013 Madrid, comparece a la consulta pública del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, sobre las propuestas para designar nuevos espacios como LIC y ZEPA, y manifiesta lo siguiente:

La designación de nuevos espacios marinos como parte de la Red Natura 2000 constituye un paso fundamental para avanzar en la protección y conservación del medio marino español y contribuir al objetivo europeo de proteger al menos el 30 % de las aguas para 2030 (objetivo 30x30) y el Plan Estratégico Estatal del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad a 2030. España ha realizado un importante esfuerzo en la identificación y propuesta de nuevos espacios marinos de alto valor ecológico, especialmente a través de los proyectos LIFE+ INDEMARES y LIFE IP INTEMARES. No obstante, para que esta ampliación de la Red Natura 2000 se traduzca en una protección efectiva, es fundamental que los límites de los nuevos espacios incorporen adecuadamente todos los valores naturales que justifican su designación, incluyendo hábitats vulnerables y otros elementos esenciales para el funcionamiento de los ecosistemas. La aplicación de un enfoque ecosistémico y del principio de precaución resulta especialmente relevante cuando existe incertidumbre sobre la distribución o el estado de conservación de estos valores, hecho que suele acontecer en el ámbito marino.

Así, la sola designación de un espacio como LIC o ZEPA no garantiza por sí misma la protección efectiva de los valores naturales presentes que justifican su declaración. De acuerdo con la Directiva Hábitats, los espacios deberán contar – desde el momento de su aprobación – con medidas de conservación adecuadas que respondan a sus necesidades ecológicas para evitar el deterioro de los hábitats y especies que hayan motivado su designación. Por ello, estas nuevas propuestas deben constituir el punto de partida para la implementación de medidas precautorias mientras se diseña y aprueba un plan de gestión eficaz con medidas de conservación adecuadas. Sin estos instrumentos y medidas de protección y gestión efectiva, la designación formal de nuevos espacios no puede considerarse suficiente para que estos espacios contribuyan al objetivo 30x30, ya que la Meta 3 del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-

OCEANA Protecting the World's Oceans
Gran Via 6– 7 Izq
28013 Madrid, Spain
+34 911 440 880
Europe.oceana.org

Montreal establece que estas áreas deben estar "efectivamente conservadas y gestionadas" para formar parte de dicho objetivo.[1]

En este contexto, hemos analizado las propuestas de nuevos espacios sometidas a consulta, prestando especial atención a la representatividad de los hábitats y valores naturales incluidos, la adecuación de sus límites y la necesidad de garantizar una protección efectiva frente a las principales presiones que afectan a estos ecosistemas. Oceana valora positivamente que varias de las nuevas propuestas de espacios marinos sometidas a consulta coincidan total o parcialmente con áreas cuya protección habíamos propuesto o para las que hemos aportado información científica al Ministerio en el marco de la consulta previa sobre nuevos espacios marinos protegidos de la Red Natura 2000.[2] Entre los casos más destacados, señalamos el entorno de Cap Formentor (ESZZ16018), los sistemas de cañones de Gata y Almanzora-Alías-Garrucha (ESZZ16019), los sebadales del este de Tenerife (ESZZ15012), los arrecifes del norte de Tenerife (ESZZ15015) y los nuevos espacios propuestos en el norte y oeste de La Palma (ESZZ15005 y ESZZ15006). Consideramos positivo que esta información haya podido contribuir al proceso de identificación y designación de nuevos espacios y solicitamos que se garantice igualmente la incorporación de la información científica aportada por Oceana en aquellos casos en los que las delimitaciones propuestas todavía no recogen adecuadamente los valores naturales identificados.

Cabe destacar que la designación de estas nuevos LIC y ZEPA aumentarían el porcentaje de superficie marina protegido hasta el 24,53% de toda la zona económica exclusiva española. Con esta ampliación el gobierno sigue por debajo de su propio objetivo y compromiso de llegar al 25% de superficie protegida para 2025.[3] Oceana recomienda volver a estudiar los límites de las áreas propuestas e insta en ampliarlas no sólo para avanzar en el porcentaje de superficie protegida, sino también para aumentar la cobertura de protección de especies y hábitats vulnerables.

Asimismo, pasamos a comentar algunas de las zonas propuestas donde Oceana cuenta con información adicional.

---

[1] Convenio sobre la Diversidad Biológica. (s. f.). *Meta 3: Conservar y gestionar el 30 % de las zonas terrestres, de aguas continentales y costeras y marinas*. Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal. https://www.cbd.int/gbf/targets/3

[2] Anejo a la respuesta de Oceana a la consulta pública sobre: Propuestas e información correspondiente a la consulta pública previa del proyecto de declaración de nuevos espacios protegidos de la Red Natura 2000 marina. https://europe.oceana.org/wp-content/uploads/sites/26/2026/09/Anejo-a-respuesta-de-Oceana-a-la-consulta-de-nuevos-EMPs.pdf

[3] Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. (2022, 8 de junio). *Hugo Morán: "Es el momento de redoblar esfuerzos para revertir la pérdida de biodiversidad y la degradación de los ecosistemas marinos y costeros"* [Comunicado de prensa]. https://www.miteco.gob.es/es/prensa/ultimas-noticias/2022/06/hugo_moran_es_elmomentoderedoblaresfuerzospararevertirlaperdidad.html

OCEANA Protecting the World's Oceans
Gran Via 6– 7 Izq
28013 Madrid, Spain
+34 911 440 880
Europe.oceana.org

1. ***Alegaciones específicas por LIC***

1.1 ESZZ15016 - Arrecifes entre la Punta de Gando y la Punta del Cuervito (o Este de La Gomera)

Hábitats N2000 identificados: 1110,1070

Los muestreos realizados por Oceana en el entorno de Gando aportan nueva información sobre el elevado valor ecológico de los fondos profundos de esta zona.[4] Aunque Oceana realizó varias inmersiones en la zona, **cabe destacar un punto de muestreo (27º54.101'N -015118.022'W) localizado en la zona exterior de la nueva propuesta de LIC ESZZ15016 (Figura 1)**, el cual se procede a describir en esta sección.

Entre los 195 y 470 metros de profundidad, la zona presenta un mosaico de fondos arenosos, cascajos, afloramientos rocosos y "ripples" compatibles con la categoría de hábitat 1110 (Bancos de arena cubiertos permanentemente por agua marina, con presencia de comunidades bentónicas estructurantes y una elevada diversidad de especies). En los fondos primordialmente arenosos y con presencia de lechos rocosos cubiertos por sedimentos destacan las abundantes agregaciones del pez ojiverde (*Chlorophthalmus agassizii*), así como grandes hidrozoos (Plumulariidae) y esponjas de fondos blandos no identificadas.

A estas profundidades, también existen áreas con sedimentos más groseros/cascajos (compatibles con hábitat 1110) donde se encontraron algunas especies objetivo para la pesca tales como la raya de madeira (*Raja maderensis*) – cuyo estado de conservación ha sido catalogado como vulnerable (VU) por la Unión Internacional de Conservación de la Naturaleza (UICN)[5] – la gallineta o bocinegro (*Helicolenus dactylopterus*) y el trompetero (*Macroramphosus scolopax*), reconocida como especie pesquera y comercial en Canarias, así como el buey canario (*Cancer bellianus*). También destacan especies que contribuyen a la complejidad estructural de estos fondos y forman parte de comunidades bentónicas de especial interés ecológico como el equinodermo *Leptometra celtica* y algunos cnidarios como el coral negro (*Stichopathes* spp.), cuya presencia se hace más abundante alrededor de los 200 m de profundidad.

Los afloramientos rocosos son minoritarios en la zona, pero albergan comunidades de cnidarios donde destacan los corales látigo (*Viminella flagellum*), así como equinodermos como la estrella cesta (*Astrospartus mediterraneus*) y otras especies de poliquetos e hidrozoos que contribuyen a formar comunidades de especial valor para la conservación. Estas formaciones son compatibles con la definición de hábitat 1170 (Arrecifes). También se documentó en estas zonas rocosas la presencia de peces de interés pesquero como el congrio (*Conger conger*) y la gadela común (*Gadella maraldi*).

[4] Oceana. (2009). *Propuestas de Áreas Marinas de Importancia Ecológica (AMIE) en Canarias*. https://oceana.org/wp-content/uploads/sites/18/OCEANA_Propuestas_AMIE_Canarias_ESP.pdf
[5] IUCN. (2019). *Raja maderensis (Madeira Skate)*. The IUCN Red List of Threatened Species. https://www.iucnredlist.org/species/161459/48939762

OCEANA Protecting the World's Oceans
Gran Via 6– 7 Izq
28013 Madrid, Spain
+34 911 440 880
Europe.oceana.org

A partir de la información aportada, Oceana considera que queda demostrada la existencia, fuera de los límites propuestos, de una comunidad bentónica estructurante y diversa, con especies de interés para la conservación y para la pesca. Por ello, la delimitación propuesta para el ESZZ15016 no representa adecuadamente los valores ecológicos conocidos del área y debe ampliarse de acuerdo con la distribución y conectividad de los hábitats que justifican su designación, sin limitarse a los enclaves para los que actualmente existe información cartográfica. La ampliación propuesta por Oceana (Figura 1) permitiría integrar en un único espacio los LIC ESZZ15016 y ESZZ15017, dando continuidad ecológica desde los arrecifes y sebadales ya identificados, hasta las comunidades bentónicas profundas descritas anteriormente. De este modo, se garantizaría una representación más adecuada de los valores ecológicos del área y se aplicaría un enfoque precautorio ante las limitaciones del conocimiento disponible.

Figura 1. Mapa de la propuesta de Oceana LIC ESZZ15016 Arrecifes entre la Punta de Gando y la Punta del Cuervito (o Este de La Gomera)

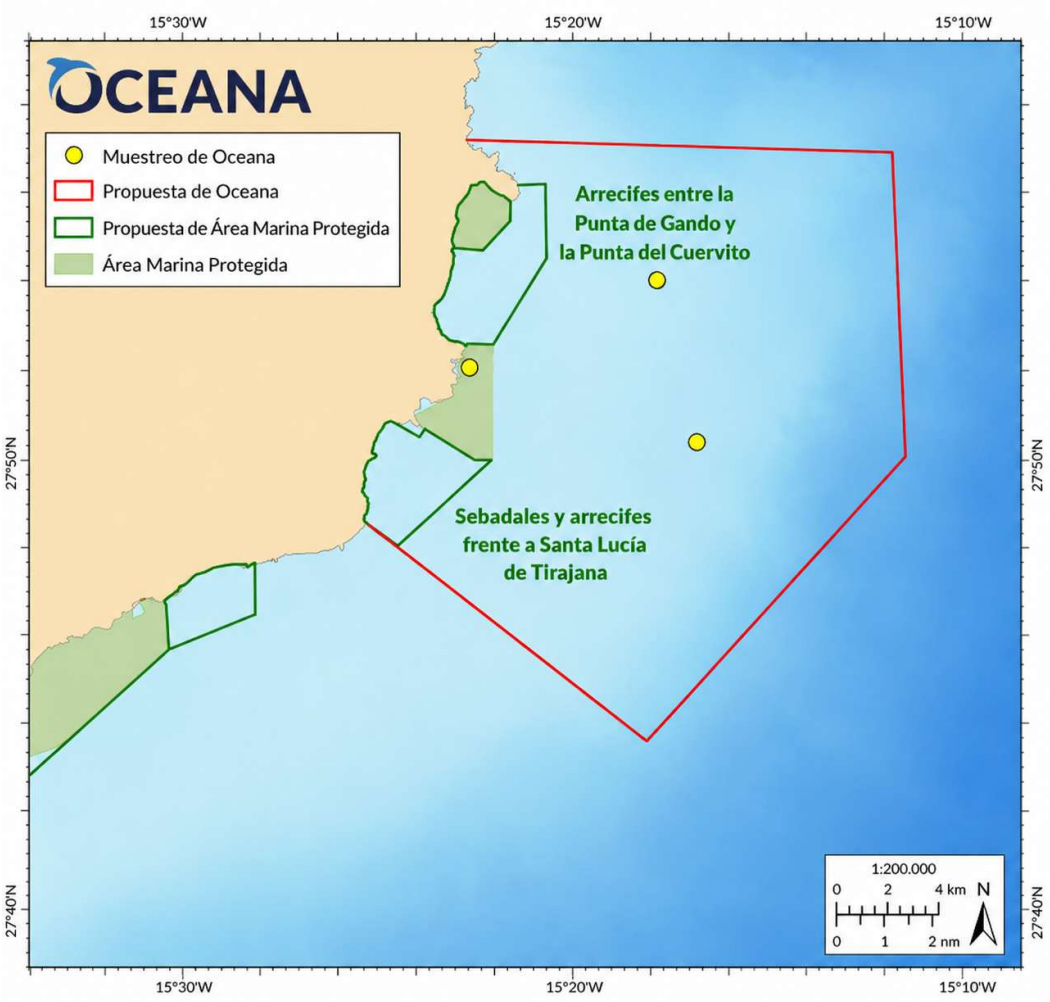

OCEANA Protecting the World's Oceans
Gran Via 6– 7 Izq
28013 Madrid, Spain
+34 911 440 880
Europe.oceana.org

1.2 LIC ESZZ15021 - Espacio marino de la Costa noroccidental de Gran Canaria (o Noroeste de Gran Canaria)

Hábitats N2000 identificados:1070,1110

En esta zona se han realizado cinco muestreos (Figura 2), siendo los más destacados dos:

- Inmersión 28º08.9297'N – 015º49.990'W realizada a unos 500-600 metros de profundidad, con fondos arenosos-fangosos,
- Inmersión 28º11.148'N – 015º34.851'W entre 150 y 650 metros de profundidad, con fondos rocosos con grandes paredones que aparecen sobre los 500 metros de profundidad, y fondos fangosos en la parte más profunda. Estos últimos se encontraban cubiertos abundantemente por grandes foraminíferos estructurantes (*Pelosina arborescens*).

En estos muestreos, Oceana ha documentado una elevada diversidad de comunidades bentónicas profundas, incluyendo corales negros (*Parantipathes hirondelle*, *Stichopathes* spp.), gorgonias de profundidad (*Radicipes gracilis, Narella bellissima, Callogorgia verticillata, Viminella flagellum* y *Bebryce mollis*), corales pétreos (*Anomocora fecunda*), hidrocorales y diversas esponjas de profundidad, tales como las esponjas cristal (*Pheronema carpenteri, Hyalonema* sp. y *Sympagella* sp.) y esponjas del grupo Lithistida. Estas comunidades son compatibles con el hábitat 1170, presentan una elevada complejidad estructural y proporcionan sustrato y refugio para otras especies, por lo que constituyen elementos de especial interés para la conservación de los ecosistemas profundos de Canarias. Destaca además la presencia del tiburón de profundidad *Dalatias licha*, clasificado como En Peligro (EN) por la UICN,[6] así como de corales negros (*Antipatharia* spp.), orden incluida en el Apéndice II de CITES.[7] La presencia de estas comunidades, junto con especies de interés pesquero como la merluza (*Merluccius merluccius*), la gallineta (*Helicolenus dactylopterus*) y el alfonsino (*Beryx decadactylus*), pone de manifiesto el elevado valor ecológico y pesquero de los fondos muestreados y la necesidad de garantizar su protección frente a actividades que puedan producir perturbaciones físicas del fondo.

Por ello, **Oceana propone la extensión de la designación de esta área hacia aguas más profundas (Figura 2), incluyendo el final de la plataforma continental y hacia el este, conectando las dos áreas del Espacio Marino de la Costa Noroccidental de Gran Canaria y Formaciones arrecifales desde la Punta del Ataque hacia el Confital**.

[6] UICN. (2020). *Dalatias licha (Kitefin Shark)*. The IUCN Red List of Threatened Species. https://www.iucnredlist.org/species/6229/48948357

[7] CITES. (2021). *Apéndices I, II y III de la CITES:* Antipatharia *spp. (corales negros), Apéndice II*. https://cites.org/sites/default/files/eng/app/2021/E-Appendices-2021-06-22.pdf

OCEANA Protecting the World's Oceans
Gran Via 6– 7 Izq
28013 Madrid, Spain
+34 911 440 880
Europe.oceana.org

Figura 2. Mapa de la propuesta de Oceana de LIC ESZZ15021 Espacio marino de la Costa noroccidental de Gran Canaria (o Noroeste de Gran Canaria)

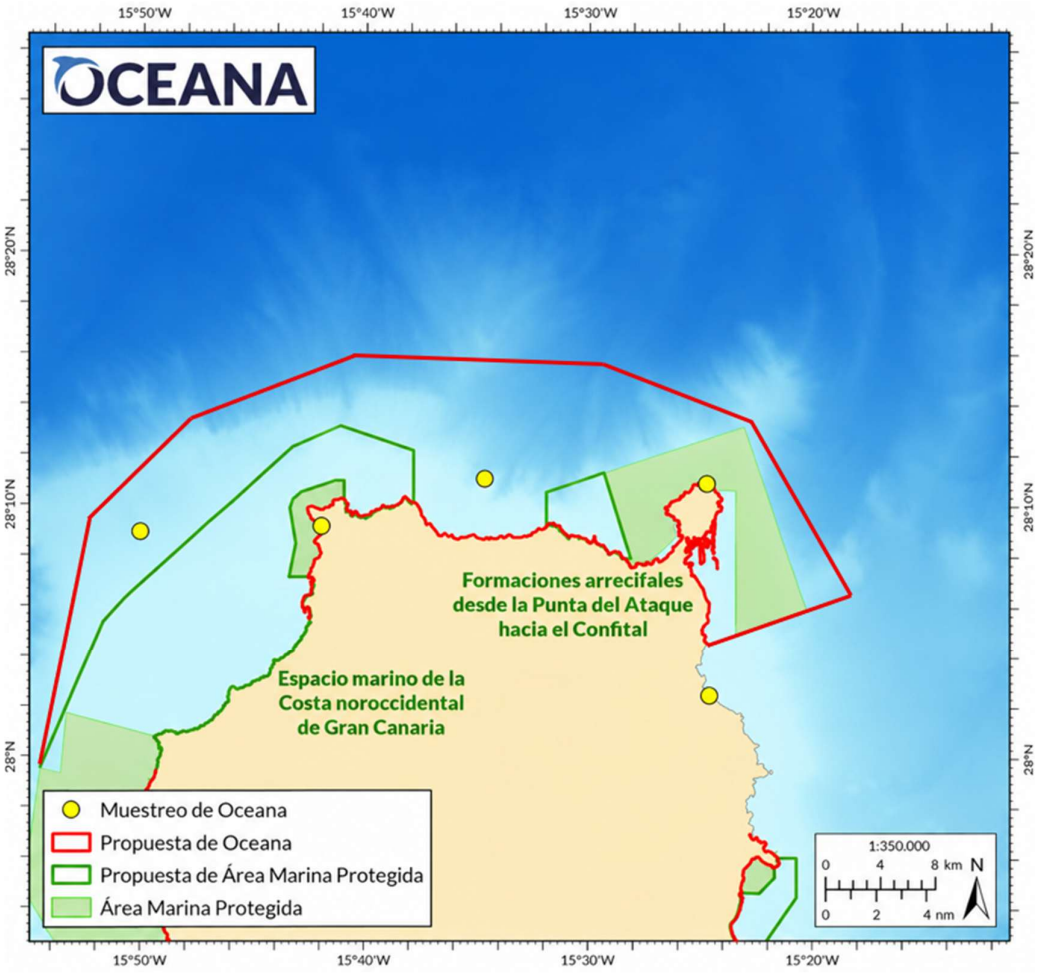

1.3 LIC ESZZ16017 Praderas de fanerógamas frente al litoral norte de Valencia (o Zona entre Sagunto y Valencia)

Hábitats N2000 identificados: 1120,1170

Las praderas de fanerógamas marinas entre Sagunto y Valencia se encuentran actualmente en fuerte regresión y bajo el impacto de múltiples agresiones antrópicas, por lo que es necesaria no sólo su protección, sino un plan de restauración de la zona.

Oceana ha realizado más de 30 inmersiones en el área situada al sur de la propuesta de LIC, documentando una elevada diversidad de hábitats y comunidades bentónicas. Los muestreos han confirmado la presencia del hábitat 1120, con praderas de *Posidonia oceanica* y *Cymodocea nodosa* (esta útima representada de manera minoritaria), actualmente en regresión y sometidas a diversas presiones tales como la contaminación y gran turbidez del agua, que limitan la distribución de las comunidades vegetales. Además, se ha observado la presencia de importantes extensiones del alga invasora

OCEANA Protecting the World's Oceans
Gran Via 6– 7 Izq
28013 Madrid, Spain
+34 911 440 880
Europe.oceana.org

Caulerpa cylindracea, así como áreas donde la *Posidona oceanica* se encuentra mezclada con el alga verde autóctona *Caulerpa prolifera* llegando esta última, en ocasiones, a sustituirla completamente. Estas praderas se mezclan con fondos sedimentarios con ripples y abundantes restos conchígenos que proporcionan sustrato para el asentamiento de algas de los filos Phaeophyta y Rhodophyta, además de la mencionada clorófita *C. prolifera*.

A partir de los 25-30 metros de profundidad, las praderas de fanerógamas transicionan a fondos coralígenos asociados a una elevada diversidad de gorgonias, esponjas, briozoos, cnidarios y algas. Entre las comunidades observadas destacan especies estructurantes compatibles con la formación de hábitats 1170, como las gorgonias *Eunicella verrucosa, E. cavolini* y *Leptogorgia sarmentosa*, diversas esponjas del género *Axinella* y otras demospongias, así como las plumas de mar *Funiculina quadrangularis* y *Pennatula rubra* en los fondos sedimentarios más profundos. Además, se registraron numerosas especies de interés pesquero, entre ellas la merluza europea (*Merluccius merluccius*) – cuyo stock mediterráneo se encuentra altamente sobreexplotado de acuerdo con las últimas evaluaciones de la Comisión General de Pesca del Mediterráneo[8] –, el dentón (*Dentex dentex),* la breca *(Pagellus erythrinus*), el salmonete de roca (*Mullus surmuletus*) y diversas especies de *Diplodus* y *Serranus*.

En los fondos fangosos y fangoso-arenosos de zonas más profundas de muestreo (a 40-50 metros de profundidad) se han documentado especies de especial interés ecológico como las plumas de mar *Pennatula rubra* y *Funiculina quadrangularis* y la mano de muerto (*Alcyonium palmatum*). También se registraron especies de interés pesquero como pez araña (*Trachinus draco*), serrano (*Serranus hepatus*), faneca (*Trisopterus minutus*), pastinaca (*Dasyatis pastinaca*) y pintarroja (*Scyliorhinus canicula*). Los muestreos evidenciaron además una fuerte afección por sobresedimentación sobre algunas comunidades de hidrozoos y poliquetos.

Estos resultados ponen de manifiesto que los valores ecológicos del área no se limitan a las praderas de fanerógamas actualmente cartografiadas, sino que incluyen un mosaico de hábitats conectados, compatibles con la definición de hábitats 1170, que se extiende hacia el sur de la delimitación propuesta.

Por ello, Oceana considera necesario ampliar los límites del LIC conforme a la propuesta representada en la Figura 3, incorporando las zonas donde se ha documentado la presencia de estos hábitats y comunidades. Esta ampliación permitiría no solo mejorar la representación y protección de los valores naturales existentes, sino también favorecer la recuperación y expansión natural de las praderas de *Posidonia oceanica* y *Cymodocea nodosa* en áreas actualmente degradadas o fragmentadas. La protección espacial de las zonas de distribución tanto actuales como potenciales constituye una medida preventiva esencial para evitar la continua pérdida del hábitat y crear las condiciones necesarias

[8] CGPM. (2026). *Second data preparation meeting for a benchmark assessment of European hake in geographical subareas 1, 5, 6 and 7*. Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO). https://openknowledge.fao.org/items/c21b1761-402c-49f4-ad3f-f2a801c9da81

Gran Via 6– 7 Izq
28013 Madrid, Spain
+34 911 440 880
Europe.oceana.org

para su restauración, en línea con el actual Plan Nacional de Restauración impulsado del Ministerio.
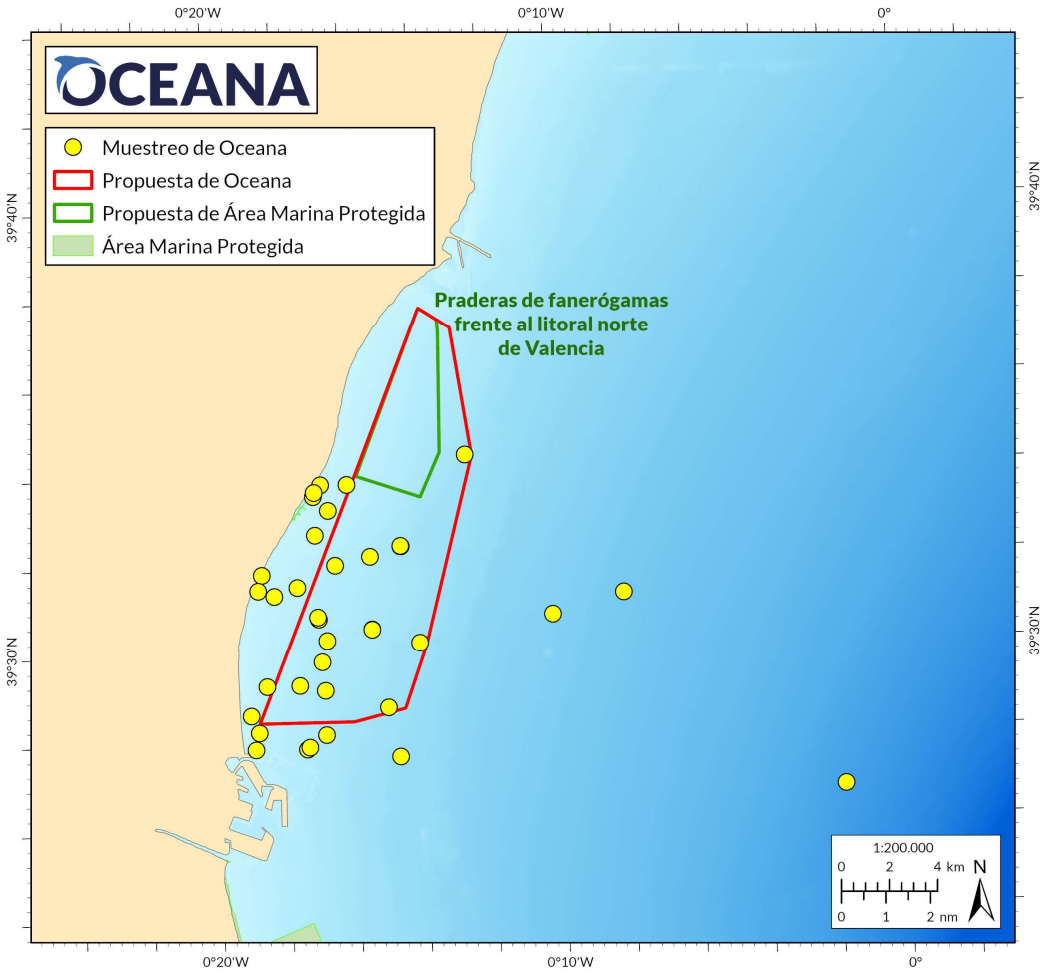
Figura 3. Mapa de la propuesta de Oceana de LIC ESZZ16017 Praderas de fanerógamas frente al litoral norte de Valencia (o Zona entre Sagunto y Valencia)